



Quilmes, 28 de noviembre de 2003

VISTO la Resolución (CS) N° 011/96 y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución R. N° 179/03 se actualizaron los montos de la escala básica bruta de remuneraciones y adicionales para el personal docente y de investigación que revista en la Planta Básica de la Universidad.

Que para evitar posibles actos discrecionales, establecer criterios generales, objetivos, explícitos y claros, es conveniente, en lo sucesivo, unificar en el Consejo Superior la atribución de fijar los suplementos y adicionales que complementen el salario de dicho personal.

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Planificación y Presupuesto del Consejo Superior en forma conjunta han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que a este Cuerpo le asigna el Art. 58°, Inc. g), del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E

7

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, las atribuciones del Rector establecidas en la Resolución (CS) N° 011/96 para fijar suplementos y adicionales salariales.

ARTICULO 2°: Disponer que tales facultades sean ejercidas por el Consejo Superior con una mayoría especial de dos tercios de los miembros presentes.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3°: Convalidar los montos dispuestos por Resolución R. N° 179/03, anexo II.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 163/03



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermóscora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES